

**Asunto:** Cedula de notificación por medio electrónico de la aprobación del **ACUERDO IMPEPAC/CDEVTMX/010/2018**, por medio del cual se realiza el cómputo de los resultados, la declaración de validez, y calificación de la elección de candidatos a diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa, al Congreso del Estado de Morelos, que tuvo verificativo el primero de julio de 2018, así como la entrega de las constancias de asignación respectivas, y conforme al cómputo total se desprende que la candidatura común "Juntos haremos historia", conformada por los partidos políticos **PT-MORENA-PES**, obtuvo la mayoría de votos en la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el Distrito V de Temixco, Morelos, resultando electa la fórmula integrada por los ciudadanos **ANDRES DUQUE TINOCO**, como propietario y **ARTURO PEREZ FLORES**, como suplente, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo total realizado, mismo que queda asentado en el **ACUERDO IMPEPAC/CDEVTMX/01072018**, dictado por el Consejo Distrital Electoral V distrito de Temixco, Morelos. -----

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las nueve horas con tres minutos del día seis de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Raúl Sánchez Camacho, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral V de Temixco, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

**HAGO CONSTAR**-----

Que en Sesión Ordinaria Permanente de Cómputo, de fecha 4 de julio de 2018, el Consejo Distrital Electoral V con cabecera en el municipio de Temixco, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el **ACUERDO IMPEPAC/CDEVTMX/010/2018**, y se realiza el cómputo de los resultados, la declaración de validez, y calificación de la elección de candidatos a diputados propietario y suplente por el principio de mayoría relativa, al Congreso del Estado de Morelos, que tuvo verificativo el primero de julio de 2018, así como la entrega de las constancias de asignación respectivas, y conforme al cómputo total se desprende que la candidatura común "Juntos haremos historia", conformada por los partidos políticos **PT-MORENA-PES**, obtuvo la mayoría de votos en la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el Distrito V de Temixco, Morelos, resultando electa la fórmula integrada por los ciudadanos **ANDRES DUQUE TINOCO**, como propietario y **ARTURO PEREZ FLORES**, como suplente, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos conforme al cómputo total realizado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**ATENTAMENTE.**



**LIC. RAUL SÁNCHEZ CAMACHO.**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
**DISTRITAL ELECTORAL V**  
**DE TEMIXCO, MORELOS,**



**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL**  
**QUINTO DISTRITO**  
**TEMIXCO**  
**PROCESO ELECTORAL 2017-2018**

**Cédula de Notificación  
de apertura de estrados**

**Expediente: IMPEPAC/CMETETELA/ITG /1/2018**

**Recurrente: CC. CHRISTIAN ALFONSO RAMOS BUSTOS  
LUIS TOMAS REYES JIMENEZ, PARTIDO DEL TRABAJO.**

En Tetela del Volcán, Morelos, siendo las **veinte horas** del **seis de julio del dos mil dieciocho**, la suscrita Licenciada Flor Angélica Aguilar Abdon, en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal de Tetela del Volcán, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, y 18, de la Ley General de Medios de Impugnación, 113, fracción VIII, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

**-----HAGO CONSTAR-----**

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que los CC. Christian Alfonso Ramos Bustos y Luis Tomas Reyes Jiménez en su carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido del Trabajo, Ante el Consejo municipal Electoral de Tetela del Volcán, Morelos interpusieron **Recurso de Inconformidad**, en contra de: *"acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el ayuntamiento de mayoría relativa derivada del recuento de casillas, solicitando desde este momento, declare nuevo escrutinio y cómputo del total de las casillas "*.-----

Asimismo, hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Tetela del Volcán, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Nicolás Bravo, número 10, Barrio San Bartolo Tetela del Volcán, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora y fecha antes señalada, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 18, de la Ley General de Medios de Impugnación, así como al 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Atentamente**



**Lic. Flor Angélica Aguilar Abdón**

**Secretaria del consejo Municipal Electoral De Tetela del Volcán, Morelos  
Del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

